



H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Administración 2012-2015

Con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción I, 30, 31 y 47 fracción III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los diversos artículos 7, 8, 13 y 110 fracción II, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el suscrito Ciudadano Presidente Municipal, me permito convocarle a usted el día viernes 27 veintisiete de febrero del año en curso, a las 19:00 diecinueve horas, para llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan en su Recinto Oficial, para lo cual someto a su distinguida consideración la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Declaratoria de quórum y legal Instalación de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha viernes 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince.
- II. Lectura y en su caso, aprobación de las siguientes Actas:
 - a) Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de enero del 2015 dos mil quince.
 - b) Sesión Ordinaria iniciada el día 05 cinco de febrero del 2015 dos mil quince y concluida el día 13 trece del mismo mes y año.
- III. Turno de asuntos a Comisiones, para su estudio y posterior dictamen.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes
- V. Presentación de Iniciativas diversas, de los Ciudadanos Regidores.
- VI. Presentación y en su caso, aprobación de:
 - a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b) Puntos de Acuerdo, para ser glosados al cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

Atentamente,

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a 25 de febrero del 2015.

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández
DIRECTORA DE INTEGRACIÓN Y DICTAMINACIÓN, EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL, DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE
2015.